

*III Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia
Por los Derechos de las Personas Mayores
REPORTE EJECUTIVO*

La III Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia. Por los Derechos de las Personas Mayores, se realizó en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 05 y 06 de Octubre de 2009, en la sede de CEPAL.

1. Asistencia.

Se reunieron 250 personas de América y el Caribe, Norteamérica y Europa, representantes de gobiernos, organizaciones de personas mayores, sociedad civil, organismos internacionales y agencias especializadas. Fue organizada por el Gobierno de Chile, a través del SENAMA, con el apoyo técnico de CELADE-División de Población de la CEPAL y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), además de la colaboración de la Red Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS).

Los países asistentes a la III Reunión de Seguimiento fueron los siguientes: Anguila, Antillas Holandesas, Argentina, Barbados, Belice, E. P. de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, España, Guatemala, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Lucía, St. Kitts Nevis, Uruguay.

2. Resultados.

Los representantes de los países, revisaron los compromisos adoptados durante la II Reunión de Seguimiento de Buenos Aires, y manifestaron su beneplácito por el cumplimiento de todos ellos. Al finalizar dos jornadas de trabajo, concluyen lo siguiente:

1. El Gobierno de México, aquí representado por el Director del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, reafirma su compromiso de realizar la IV Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia, dentro del primer semestre del 2010. Se espera contar con la participación de, a lo menos, 35 países que sean representados por sus contrapartes técnicas y de los Ministerios de Relaciones Exteriores.
2. Asimismo, los países del Caribe organizarán una reunión de seguimiento de la Declaración de Brasilia en el segundo semestre de 2010, cuyo lugar de realización será definido por el CARICOM. En el mismo año, los países de Centroamérica y el Caribe Hispano llevarán a cabo una reunión similar, y en el primer trimestre de 2011, el Perú será sede de la siguiente Reunión de seguimiento.

3. Establecer una estrategia consensuada de manera participativa que considerará, a lo menos:
 - a) Los aportes y opinión de la sociedad civil.
 - b) Potenciar la investigación para dar mayor sustento técnico y jurídico a los contenidos de una Convención.
 - c) Desarrollo de acciones para sumar y convencer a países que aún no están sensibilizados en esta materia.
 - d) Coordinar acciones con los respectivos Ministerio de Relaciones Exteriores, para obtener una posición de Estado con respecto a la Convención y Relator.
4. Utilizando como base el documento entregado por el Gobierno de Chile durante la III Reunión de Seguimiento, los países al interior continuarán el trabajo de discusión de sus contenidos, y enviarán sus observaciones, comentarios y aportes a la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), y a la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para consensuar un documento que será presentado en la IV Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia.
5. Se propone activar un portal virtual en una página web, creada por la OPS, especializada sobre Envejecimiento y Derechos Humanos, en la cual se integre una sección especialmente dedicada a la formulación de una Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, donde todos los Estados miembros la OPS y la CEPAL, el UNFPA, la Sociedad Civil y otros actores relevantes, puedan hacer contribuciones y comentarios a los documentos formulados al igual que incluir presentaciones, artículos, y otros de información relevante que contribuya a la promoción y protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
6. Invitar a la Secretaría de la CEPAL a que elabore una propuesta de estrategia sobre cómo avanzar en el seguimiento de los artículos 24 y 25 de la Declaración de Brasilia y sobre los contenidos mínimos que deberían estar presentes, desde la perspectiva de América Latina y el Caribe, en una convención internacional sobre los derechos de las personas de edad; y que dicha propuesta sea presentada en la próxima reunión del Comité Especial de Población y Desarrollo de la CEPAL a realizarse en 2010, Asimismo, en el caso que fuera necesario y en consulta con la Presidencia del Comité Especial, convoque a una reunión de la Mesa Directiva ampliada del Comité con presencia de los países que deseen participar, para discutir dicha propuesta antes de que sea presentada al Comité Especial.
7. Solicitar a las Cancillerías y/u órganos responsables de cada gobierno gestionar ante la Misión de su país en la Organización de Estados Americanos (OEA), Washington DC, la realización de una sesión especial de expertos y representantes de Gobiernos, que trate sobre la viabilidad de preparar una Convención Interamericana de Derechos de las Personas Mayores, con el apoyo de OPS y CEPAL, tal como fue establecido por la Asamblea General de la OEA en su Resolución AG/RES. 2455 del 39º período de sesiones celebrado en San Pedro; Sula (Honduras 4 de julio de 2009).
8. Asimismo, agradecen al Fondo de Población de Naciones Unidas la asistencia técnica y financiera, así como también a CELADE/CEPAL y OPS; y solicitan a estas Instituciones que continúen en pro de la elaboración de la Convención de Derechos de las Personas Mayores.